

Alas Justicias de Berantevilla, Zambrana, y Ribabellosa.

Por mi oficio de 26 del Corriente encargué a V. la puntual asistencia de la partida de Cavalleria destinada a ese Pueblo de Orden del Ex.^{mo} Señor Aloncy General en Jefe del Ex.^{to} de las Costas del Oceano; y aunq.^e en el Suio de 27 del mismo me manifiesta la imposibilidad de atender al suministro de Paja por la escasez de este articulo, y por haver conducido al Almacén de esta ciudad la partida q.^e pudo proporcionar en el distrito de su Jurisdiccion encargo a V. nuevamente exite todo su celo para q.^e nada falte a dha Cavalleria y ala tropa q.^e la tiene a su cuidado; en suposicion de q.^e por mi parte hago los esfuerzos posibles p.^a exonerar a ese Pueblo de la carga q.^e sufre; pero no pudiendo evitarse la por haora abra de V. acudir a los Pueblos q.^e tengan Paja y no les sea absolutam.^{te} necesaria para sus ganados, a fin de q.^e le contribuyan con la Sobrante p.^a llevar este servicio pues siendo necesario le autorizo a V. con todas las facultades de mi empleo.

Dios Gué a V. m. a.